

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0081

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0081 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 75, OAXACA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con una vigencia a partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 por la cantidad mínima de \$23,807,760.00 (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,809,241.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$27,617,001.60 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL UN PESOS 60/100 M.N.), y un monto máximo de \$44,637,840.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$7,142,054.40 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$51,779,894.40 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).

II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0081**

Servicios, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 219001200100/JSPM/0604 de fecha 05 de diciembre de 2023, la Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar el plazo de la prestación de servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 219001200100/JSPM/0610/2023 y 219001200100/JSPM/0611/2023 ambos de fecha 06 de diciembre de 2023, recibidos el 13 del mismo mes y año, por la División de Servicios Integrales, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/011805 de fecha 15 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca y el Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 06 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0081**

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta únicamente lo referente al plazo de la entrega de los servicios y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del **18 de julio de 2023** y hasta el **29 de febrero de 2024**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0081**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS
DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIT101005KS4**

C. VERÓNICA PIMENTEL PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0081**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARTHA ESCOBAR VÁZQUEZ

Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Oaxaca

R.F.C. [REDACTED]

~~RRSR/HR/J/MLR/NCR~~

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0081**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Faint header text, possibly containing document identification or classification markings.

Faint header text, possibly containing document identification or classification markings.



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 219001200100/JSPM/0604

Oaxaca de Juárez, 05 de Diciembre de 2023.

C. Verónica Pimentel Pérez
Representante legal
Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración de convenio modificatorio por ampliación en vigencia al contrato 988T01123-0081 (Partida 75 Oaxaca) requerido por la suscrita, como Administradora del Contrato, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, solicita el pronunciamiento para efectos e conocer si su representada acepta o no, la formalización de convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 29 de Febrero de 2024, al contrato 988T01123-0081.

Partida	DDAD/UMAE	Vigencia contrato:		Vigencia convenio:	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
75	OAXACA	01/08/2023	31/12/2023	01/08/2023	29/02/2024

Por lo anterior y en caso de contar con su anuencia, el convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de servicios de Nivel Central, siendo importante mencionar, que dicho convenio no modificará las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de Licitación Pública electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050-GYR988-T-11-2023 para la prestación del servicio médico de Hemodiálisis Subrogada, (Partida 75 Oaxaca), mediante el contrato 988T01123-0081.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento.

Agradezco de antemano, saludos cordiales.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
Dra. Martha Escobar Vázquez
Jefa de Servicios de prestaciones médicas.

Elaboró: *[Handwritten Signature]* Eugenia Castillo Bustamante. - Coor. Auxiliar Operativa Administrativa



SIN TEXTO



Of. N° 219001200100/JSPM/0610/2023

Oaxaca de Juárez, 06 de Diciembre 2023.



Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Piso 4, Colonia Aroma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.
C.P. 06700

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, garantice la continuidad de la prestación del servicio médico de Hemodiálisis Subrogada, (Partida 75 Oaxaca), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia del contrato No. 988T01123-0081, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050-CYR988-T-11-2023, la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada (Partida 75 Oaxaca).

Número de Contrato: 988T01123-0081

Proveedor: Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger S.A. de C.V.

La presente ampliación en vigencia se requiere de acuerdo a lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Vigencia contrato:		Vigencia convenio:	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
75	OAXACA	01/08/2023	31/12/2023	01/08/2023	29/02/2024

La modificación solicitada para el contrato 988T01123-0081 es la siguiente:

DICE:

QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTA, VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de Julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.





DEBE DECIR:

QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de Febrero de 2024.

SEXTA, VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de Julio de 2023 y hasta el 29 de Febrero de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.- Oficio número Of. N° 219001200100/JSPM/611/2023 del 06 de Diciembre de 2023 justificación para la solicitud de ampliación del contrato 988T01123-0081.
- 2.- Oficio número Ref. 219001200100/JSPM/0604 del 05 de Diciembre de 2023, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Oaxaca, solicita la aceptación al representante legal de Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger S. A de C.V., para la ampliación solicitada.
- 3.- Escrito del Representante Legal de la empresa Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger S. A de C.V., mediante el cual acepta la ampliación propuesta solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato 988T01123-0081.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Martina Escobar Vazquez
Titular de la JSPM OOAD Oaxaca





Of. N° 219001200100/JSPM/0611/2023

Oaxaca de Juárez, 06 de Diciembre de 2023.

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México C.P. 06700



Solicito de su apoyo e intervención para iniciar procedimiento administrativo y se proceda a elaborar convenio modificatorio con ampliación en vigencia del contrato No. 988T01123-0081, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050-GYR988-T-11-2023, para la prestación de la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada (Partida 75 Oaxaca). Celebrado con la empresa Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger S.A. de C.V. Lo anterior considerando que el monto máximo está próximo a ejercerse, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, se solicita iniciar el procedimiento de convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 6 columns: Partida, OOAD/UMAE, Fecha inicio, Fecha fin, Fecha inicio, Fecha fin. Row 1: 75, OAXACA, 01/08/2023, 31/12/2023, 01/08/2023, 29/02/2024

Se envía del mismo modo oficio de referencia 219001200100/ JSPM/0604 del 05 de diciembre de 2023, mediante el cual se propone al proveedor el convenio modificatorio al contrato 988T01123-0081 (Partida 75 Oaxaca), así como oficio de aceptación del proveedor, en el cual manifiesta que se encuentra en condiciones de atender la modificación solicitada.

Es importante comentar que se requiere garantizar la continuidad de este servicio, el cual es considerado soporte de vida para los pacientes que cuentan con un diagnóstico de Insuficiencia Renal crónica, y en base al oficio circular 001559 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo para garantizar este servicio al 29 de Febrero de 2024, esta solicitud se fundamenta en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Dra. Martha Escobar Vazquez

Dra. Martha Escobar Vazquez
Titular de la JSPM OOAD Oaxaca



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Luzma. CMI.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2023/011805

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

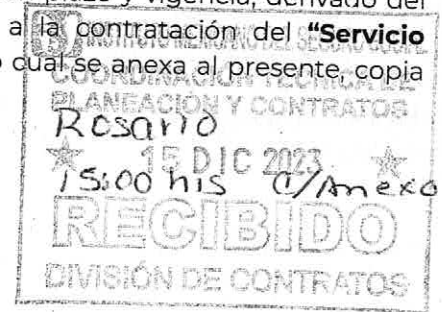
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 219001200100/JSPM/0610/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato número **988T01123-0081**, suscrito con el proveedor **SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLÓGICOS DE LA SALUD MORGER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificadorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida 75 Oaxaca)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Justificación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

DIVISION DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Santa Lucia del Camino, Oaxaca a 06 de diciembre de 2023.

Asunto: Oficio de Aceptación

Dra. Martha Escobar Vazquez
Administradora del Contrato 988T01123-0081 (Partida 75 Oaxaca)
Jefa de servicios de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente:

Quien suscribe C.P. Verónica Pimentel Pérez, Representante legal de la empresa **Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.** en respuesta al oficio No. 219001200100/JSPM/0604, de fecha 05 de diciembre de 2023, donde se nos solicita pronunciamiento, para conocer la aceptación de la formalización del convenio modificatorio por ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 al contrato 988T01123-0081 (Partida 75 Oaxaca), de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	OOAD/UMAE	Vigencia contrato		Vigencia convenio	
		Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
75	OAXACA	01/08/2023	31/12/2023	01/08/2023	29/02/2024

Me permito comunicarle de la: **Aceptación a la Ampliación en vigencia al contrato 988T01123-0081 (Partida 75 Oaxaca)**, con la finalidad de dar cobertura a los pacientes, prestando nuestro servicio como clínica de Hemodiálisis en plazo y vigencia **al 29 de febrero de 2024**, respetando las condiciones de contratación y precio pactados en el Instrumento jurídico citado.

Sin más por el momento y agradeciendo su confianza, quedo como su mas atenta y segura servidora.

Atentamente

C.P. Verónica Pimentel Pérez
Representante Legal de

Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RECIBIDO
06 DIC 2023

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS OAXACA

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO